

**PR\_O\_NARAVAL**

**OX93C - 104512**

En Tineo, a 20 de Abril de 2017.

**De una parte:**

D. JUAN REDONDO LÓPEZ y D. FRANCISCO JOSÉ SAIZ MONZÓN, con NIF nº 36.103.807-V y NIF nº 13.131.332-B, respectivamente; actuando mancomunadamente en nombre y representación de **VODAFONE ESPAÑA, S.A.**, con CIF nº A-80907397 y domicilio social en Avenida de América, nº 115, Madrid, C.P. 28042, en virtud de poder notarial otorgado el día 12 de septiembre de 2013 ante el Iltre. Notario de Alcobendas (Madrid), D. Manuel Rodríguez Marín, con el número 2.043 de su protocolo, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 30.963, en el folio 38, Sección 8, Hoja M-131612, Inscripción 515.

**De otra parte:**

D José Ramón Feito Lorences, con Documento Nacional de Identidad nº 09.402.106-M, en nombre y representación del Ilmo. **Ayuntamiento de Tineo**, con CIF nº P3307300H, en su condición de Alcalde-Presidente, en virtud del acuerdo plenario del 13 de junio de 2015, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento s/nº, 33870 - Tineo (Asturias).

Ambas partes declaran tener la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento, y a tal efecto,

**EXPONEN:**

1. Que ambas partes formalizaron en fecha de 17 de septiembre de 2010 un acuerdo por el que el Ilmo. Ayuntamiento de Tineo permitió a VODAFONE instalar un Equipamiento de Telecomunicaciones en el Centro Reemisor del Principado de Asturias sito en el lugar de Naraval, municipio de Tineo, al objeto de mejorar la calidad de los servicios de telecomunicaciones que tal Mercantil presta en la referida localidad y su entorno geográfico (en adelante, el CONTRATO).



 **vodafone**  
**Vodafone España, S.A.**  
CIF.: A - 80907397

 **vodafone**  
**Vodafone España, S.A.**  
CIF.: A - 80907397

2. Que en aras a mejorar la acometida eléctrica del Centro Reemisor sito en el lugar de Naraval, ambas partes formalizan el presente acuerdo con observancia de las siguientes:

### ESTIPULACIONES:

**PRIMERA.-** El Ayuntamiento de Tineo proporciona a VODAFONE el suministro necesario para el funcionamiento del Equipamiento de Telecomunicaciones situado en Centro Reemisor del Principado de Asturias sito en el lugar de Naraval, Polígono 21, parcela 11361, municipio de Tineo, con arreglo al acuerdo formalizado por ambas partes en fecha 17 de septiembre de 2010.

**SEGUNDA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Tineo realizará, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de firma del presente Acuerdo, la adjudicación de los trabajos necesarios para la ampliación de la potencia del suministro eléctrico en el Centro reemisor sito en lugar de Naraval, descritos en el Estudio económico de Viesgo Distribución (referencia de solicitud 100000047387 NM03) de 29 de agosto de 2016, por un importe de 22.615,64 (veintidós mil seiscientos quince euros con sesenta y cuatro céntimos), comprometiéndose el Ayuntamiento de Tineo a dejar libre a Vodafone una intensidad de 16 amperios.

**TERCERA.-** Vodafone España, S.A., en contraprestación a los trabajos referidos en la estipulación segunda, procederá a realizar a favor del Excmo. Ayuntamiento de Tineo un único pago de **SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.538,55 €)**, el cual será abonado en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de firma del presente Acuerdo, previo envío a Vodafone por parte del Excmo. Ayuntamiento de Tineo del acuerdo de adjudicación del contrato para la ejecución de la actuación referida.

Dicho pago se abonará en la cuenta de LIBERBANK con el número: ES12 2048 0015 2234 0001 6657, cuyo titular es el Ayuntamiento de Tineo.

**CUARTA.-** A efectos de cuantas notificaciones deriven del cumplimiento del presente Acuerdo, serán válidas únicamente las que se realicen en las siguientes direcciones:

Por EL ARRENDADOR:

Ayuntamiento de Tineo.  
Plaza Del Ayuntamiento S/N  
33870 Tineo (Asturias)  
Tfno: 985 800 232



Por VODAFONE:

Departamento Técnico  
Avda. Severo Ochoa nº1  
Polígono A Grela  
A Coruña - 15008

Se considerarán bien hechas todas las notificaciones que se lleven a efecto en las direcciones indicadas de forma que quede constancia de su recepción, o subsidiariamente de su emisión, exceptuando los casos de cambio de dirección notificado fehacientemente.

Para cualquier tipo de incidencia relacionada con este contrato, podrá contactar con el teléfono de atención al propietario de VODAFONE 607-100 101 (llamada gratuita desde móvil Vodafone), indicando la referencia 104512.

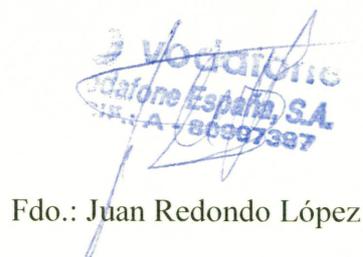
Y, EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, ambas partes firman el presente Acuerdo por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Por el Ilmo. Ayuntamiento de Tineo.

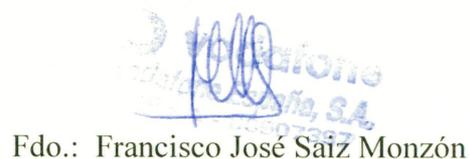


Fdo.: José Ramón Feito Lorences

Por Vodafone España S.A.U.



Fdo.: Juan Redondo López



Fdo.: Francisco José Saiz Monzón

